

DICTAMEN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS PARA EL EJERCICIO 2017 (CONTRATO ESPECIFICO ABIERTO)

No. IA-03891K999-E3-2017

27 de febrero de 2017

Evaluación de las proposiciones presentadas en el procedimiento para la asignación del contrato específico abierto del servicio de suministro de vales de despensa electrónicos para el ejercicio 2017, número IA-03891K999-E3-2017.

Para la elaboración del presente dictamen se tomaron en consideración el contrato marco celebrado por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de la Función Pública, el 30 de Noviembre de 2016, que tiene como objeto la prestación del servicio de suministro de vales de despensa, las recomendaciones para el correcto uso del "Contrato marco para la prestación del servicio de vales de despensa" y su anexo, la Invitación a Cuando Menos Tres Personas a los posibles proveedores firmantes del contrato marco, formulada por El Colegio de San Luis A. C. (El COLEGIO), publicada en CompraNet con el número IA-03891K999-E3-2017 y las proposiciones presentadas por las empresas Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V.; Si Vale México, S.A. de C.V. y Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.

Antecedentes:

El veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, El COLEGIO publicó en CompraNet la Invitación a Cuando Menos Tres Personas a los posibles proveedores firmantes del contrato marco que son: Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.; Edenred México, S.A. de C.V.; Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.; Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V.; Si VALE México S.A. de C.V.; Efectivale, S. de R.L. de C.V.; OCSI Soluciones, S.A. de C.V.; Operadora y Administradora de Vales, Despensas y Servicios, S.A.P.I. de C.V.; Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V.; Todito Pagos, S.A. de C.V.

El veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, fecha prevista para la presentación de proposiciones a través de CompraNet, las empresas Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V.; Si Vale México, S.A. de C.V. y Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. presentaron sus proposiciones.

El veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, la Lic. Belinda Ramírez Quiroz, la L.A. Luz Irene González Martínez, la Lic. Sandra Castillo Mota y el Lic. Omar Alejandro Morelos Paulín en su carácter de Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, Asistente Ejecutiva de Adquisiciones y Analista del Órgano Interno de Control de El COLEGIO respectivamente, realizaron la apertura de las proposiciones presentadas por las empresas Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V.; Si Vale México, S.A. de C.V. y Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.

El veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, la Lic. Belinda Ramírez Quiroz, la L.A. Luz Irene González Martínez y la Lic. Sandra Castillo Mota en su carácter de Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y Asistente Ejecutiva de Adquisiciones de El COLEGIO, respectivamente, procedieron a realizar la revisión y análisis detallado de su contenido.



DICTAMEN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS PARA EL EJERCICIO 2017 (CONTRATO ESPECIFICO ABIERTO)

No. IA-03891K999-E3-2017

De la revisión realizada se desprende lo siguiente:

Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V.; Si Vale México, S.A. de C.V. y Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. presentaron sus proposiciones a través de CompraNet.

Las proposiciones presentadas por Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V.; Si Vale México, S.A. de C.V. y Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. contienen la documentación solicitada conforme a lo establecido en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas a los posibles proveedores firmantes del contrato marco.

Evaluación de las proposiciones:

La evaluación de las proposiciones se realizó el veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, fecha en la que las titulares del Departamento de Recursos Humanos, del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y la Asistente Ejecutiva de Adquisiciones procedieron a realizar la revisión detallada de las proposiciones técnicas y económicas presentadas, conforme a lo contenido en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas a los posibles proveedores firmantes del contrato marco y a las "*Condiciones generales de contratación, cantidad de vales y especificaciones técnicas y de calidad del servicio de suministro de vales de despensa electrónicos*".

De la revisión detallada de las proposiciones se concluye lo siguiente:

Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V. presenta la proposición siguiente:

Cumple. La proposición técnica se encuentra elaborada en hoja membretada, firmada por Jesús Arias Santiago en su carácter de Representante Legal. La proposición técnica manifiesta las condiciones contenidas en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas a los posibles proveedores firmantes del contrato marco.

Cumple. La proposición económica se encuentra elaborada en hoja membretada firmada por Jesús Arias Santiago en su carácter de Representante Legal.

Cumple, con la presentación de un escrito en hoja membretada, firmada por Jesús Arias Santiago en su carácter de Representante Legal, en el cual designa a Carlos Morales y a Bruno Mier y Terán como los ejecutivos de cuenta con capacidad de decisión quienes serán el enlace administrativo y responsables para resolver cualquier contingencia administrativa y/u operativa.

Cumple, con la presentación de un directorio, en formato electrónico de las terminales punto de venta donde son aceptados los vales de despensa electrónicos.

Cumple, con la presentación de un escrito en hoja membretada firmado por Jesús Arias Santiago en su carácter de Representante Legal, en donde declara bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Presenta un escrito en el cual manifiesta que la información presentada en su propuesta técnica y económica es de carácter comercial reservada.

DICTAMEN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS PARA EL EJERCICIO 2017 (CONTRATO ESPECIFICO ABIERTO)

No. IA-03891K999-E3-2017

Si Vale México, S.A. de C.V. presenta la proposición siguiente:

No Cumple. La proposición técnica se encuentra elaborada en hoja membretada, firmada por Jacqueline Duarte Garrido en su carácter de Representante Legal indicado como "A" y por Guadalupe Pablo Ramírez en su carácter de Representante Legal indicado como "B". La proposición técnica no cumple con las siguientes condiciones contenidas en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas a los posibles proveedores firmantes del contrato marco, pues no manifiesta el periodo de vigencia como se indica en el numeral 1 de las *Especificaciones técnicas y de calidad de los vales de despensa electrónicos*; tampoco indica que debe ser sin costo para los usuarios en su primera emisión, no establece en su oferta económica el costo que tendrá la reposición de la tarjeta para los usuarios ya sea por robo o extravío o por solicitud de una tarjeta plástica adicional, no menciona que la reposición de los vales electrónicos reportados por robo serán dentro de los cinco días hábiles siguientes a partir de la fecha de solicitud información requerida en los incisos 3.1, 3.2 y 3.3 del numeral 3 *Reposición de vales, de las Especificaciones técnicas y de calidad de los vales de despensa electrónicos*. No cumple con el plazo de cinco días para sustituir la tarjeta en caso de que existan defectos de origen, como se establece en el inciso 4.3 del numeral 4 *Asistencia al usuario* de las *Especificaciones técnicas y de calidad de los vales de despensa electrónicos*, Si Vale México, S.A. de C.V indica un periodo de 7 días para el dicho reemplazo.

No cumple. La proposición económica se encuentra elaborada en hoja membretada firmada por Jacqueline Duarte Garrido en su carácter de Representante Legal indicado como "A" y por Guadalupe Pablo Ramírez en su carácter de Representante Legal indicado como "B".

Presenta en el formato del Anexo Número Uno de la Invitación la propuesta económica, considerando cada una de las partidas, así como la cantidad y frecuencia señalados en el apartado "*Para efectos de la proposición técnica y económica "Los Posibles Proveedores" deberán considerar las siguientes cantidades y conceptos de suministro de vales de despensa electrónicos"* especificadas en la Invitación, manifestando en dicha propuesta un subtotal de \$2,512,647.70 (Dos millones quinientos doce mil seiscientos cuarenta y siete pesos 70/100 M.N.), más Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$3,980.43 (Tres mil novecientos ochenta pesos 43/100 M.N.), con un total \$2,516,628.13 (Dos millones quinientos dieciséis mil seiscientos veintiocho pesos 13/100 M.N.), monto que incluye la cantidad de \$28,858.13 (Veintiocho mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 13/100 M.N.) de cargo por comisión; por otra parte en el apartado de Proposición Económica en los Requerimientos Económicos de CompraNet, manifiesta una proposición por un total de \$1,664,261.00 (Un millón seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), realizando el análisis respectivo y comparando la información que Si Vale México, S.A. de C.V. presento en ambas proposiciones se encontró que la empresa no consideró en su Proposición Económica publicada en el apartado de Requerimiento Económico la frecuencia de 10 meses señalada para las partidas uno y dos y tampoco consideró en la misma la comisión que desglosa en el formato de propuesta económica.

Cumple, con la presentación de un escrito en hoja membretada, firmada por Jacqueline Duarte Garrido en su carácter de Representante Legal indicado como "A" y por Guadalupe Pablo Ramírez en su carácter de Representante Legal indicado como "B", en el cual se designan como los ejecutivos de cuenta con capacidad de decisión quienes serán el enlace administrativo y responsables para resolver cualquier contingencia administrativa y/u operativa, así como de la atención y agilización de los trámites necesarios para el cumplimiento del contrato específico que se adjudique

DICTAMEN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS PARA EL EJERCICIO 2017 (CONTRATO ESPECIFICO ABIERTO)

No. IA-03891K999-E3-2017

Cumple, con la presentación de un directorio, en formato electrónico de las terminales punto de venta donde son aceptados los vales de despensa electrónicos.

Cumple, con la presentación de un escrito en hoja membretada, firmada por Jacqueline Duarte Garrido en su carácter de Representante Legal indicado como "A" y por Guadalupe Pablo Ramírez en su carácter de Representante Legal indicado como "B", en donde declaran bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No presenta escrito en donde señale que entrega documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada a El COLEGIO.

Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., presenta la proposición siguiente:

Cumple. La proposición técnica se encuentra elaborada en hoja membretada y firmada por el C.P. Saúl Guillermo Dávila Juárez en su carácter de Apoderado Legal. La proposición técnica manifiesta las condiciones contenidas en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas a los posibles proveedores firmantes del contrato marco.

Cumple. La proposición económica se encuentra elaborada en hoja membretada firmada por el C.P. Saúl Guillermo Dávila Juárez en su carácter de Apoderado Legal.

Cumple, con la presentación de un escrito en hoja membretada, firmada por C.P. Saúl Guillermo Dávila Juárez en su carácter de Apoderado Legal, en el cual designa a Gilberto Martínez Hernández, Ismael Cuevas Silva, Saúl Guillermo Dávila Juárez, Andree Michelle García Vázquez como los ejecutivos de cuenta con capacidad de decisión quienes serán el enlace administrativo y responsables para resolver cualquier contingencia administrativa y/u operativa.

Cumple con la presentación de un directorio, en formato electrónico de las terminales punto de venta donde son aceptados los vales de despensa electrónicos.

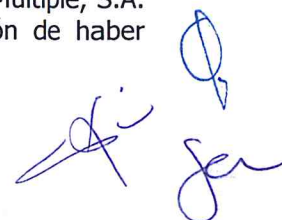
Cumple con la presentación de un escrito en hoja membretada firmada por C.P. Saúl Guillermo Dávila Juárez en su carácter de Apoderado Legal, en donde declara bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Presenta un escrito en el cual manifiesta que la información de actas constitutivas y modificaciones, poder notarial, declaraciones fiscales y estados financieros tienen el carácter de confidencial.

Conclusiones:

Como resultado del análisis detallado y de la evaluación de las proposiciones presentadas el veintisiete de febrero de dos mil diecisiete por las empresas Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V.; Si Vale México, S.A. de C.V. y Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., se concluye lo siguiente:

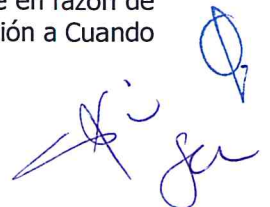
1. Las proposiciones presentadas por la empresa Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V. y Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. resultan ser solventes, en razón de haber cumplido con la totalidad de la documentación e información solicitada.



DICTAMEN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS PARA EL EJERCICIO 2017 (CONTRATO ESPECIFICO ABIERTO)

No. IA-03891K999-E3-2017

2. La proposición presentada por la empresa Si Vale México, S.A. de C.V. no resulta solvente, en razón de no haber cumplido con la totalidad de las condiciones contenidas en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas a los posibles proveedores firmantes del contrato marco.
3. La proposición económica presentada por la empresa Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V. indica que la comisión para vales de despensa electrónicos es por el equivalente a 0.0% (cero punto cero por ciento), con una bonificación del 0.64% (cero punto sesenta y cuatro por ciento), del monto total a contratar, respectivamente. El monto máximo de los vales de despensa electrónicos, con una comisión por la cantidad de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), equivalente al 0.00% (cero punto cero por ciento) de comisión, la cantidad de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre la comisión y una bonificación que asciende a la cantidad de \$15,921.72 (Quince mil novecientos veintiún pesos 72/100 M.N.); lo que da por resultado un importe \$2,471,848.28 (Dos millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N.), como monto máximo propuesto.
4. La proposición económica presentada por la empresa Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. indica que la comisión para vales de despensa electrónicos es por el equivalente a 0.0% (cero punto cero por ciento), con una bonificación del 0.48% (cero punto cuarenta y ocho por ciento), del monto total a contratar, respectivamente. El monto máximo de los vales de despensa electrónicos, con una comisión por la cantidad de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), equivalente al 0.00% (cero punto cero por ciento) de comisión, la cantidad de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre la comisión y una bonificación que asciende a la cantidad de \$11,941.30 (Once mil novecientos cuarenta y un pesos 30/100 M.N.); lo que da por resultado un importe \$2,475,828.70 (Dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos veintiocho pesos 70/100 M.N.), como monto máximo propuesto.
5. Una vez concluida la evaluación y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 41, fracción XX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 14 de su Reglamento y a lo señalado en la fracción VI de la cláusula quinta del Contrato Marco para la Prestación del Servicio de Vales de Despensa 2016-2017 y del inciso 14 de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas a los posibles proveedores firmantes del contrato marco, se determina que:
 - a) La proposición presentada por la empresa Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V. resulta solvente, porque presenta la bonificación más alta, sin cobro de comisión y cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas a los posibles proveedores firmantes del contrato marco y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que se recomienda adjudicar el contrato específico abierto para el suministro de vales de despensa electrónicos.
 - b) La proposición presentada por Si Vale México, S.A. de C.V. no resulta solvente en razón de no haber cumplido con la totalidad de las condiciones contenidas en la Invitación a Cuando



DICTAMEN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS PARA EL EJERCICIO 2017 (CONTRATO ESPECIFICO ABIERTO)

No. IA-03891K999-E3-2017

Menos Tres Personas a los posibles proveedores firmantes del contrato marco publicada por EL COLEGIO.

Firman al margen y al calce quienes realizaron la evaluación de la proposición técnica y económica.


Lic. Belinda Ramirez Quiroz
Jefa del Departamento de Humanos


L.A. Luz Irene Gonzalez Martinez
Jefa del Departamento de Recursos Materiales y
Servicios


Sandra Castillo Mota
Asistente Ejecutiva de Adquisiciones



EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.


RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONOMICA
CUADRO COMPARATIVO ANALISTAS ECONOMICO
EL COLEGIO DE SAN LUIS A.C.
SECRETARIA GENERAL / RECURSOS HUMANOS


CRITERIO DE LA EVALUACIÓN: BITNARIO.
FECHA DE ELABORACIÓN: 27 DE FEBRERO DE 2017


TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. 14-0389140995-E3-2017
OBJETO: CONTRATACIÓN DE DEL SERVICIO DE VALES DE DISPENSA ELECTRÓNICOS

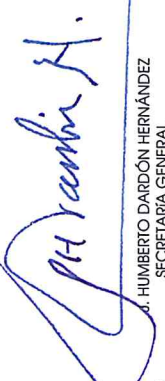
PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD DE SERVICIOS	MONTO UNITARIO	FRECUENCIA	OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V.			SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.			TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.		
					COMISIÓN (SIN COMISIÓN)	BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 0.64%	TOTAL	COMISIÓN DEL 1.00%	BONIFICACIÓN EQUIVALENTE 0.0%	TOTAL	COMISIÓN (SIN COMISIÓN)	BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 0.48%	TOTAL
1	Vales de dispensa mensuales electrónicos	91	931.00	MENSUAL POR 10 MESES	0.00	-5,422.14	841,787.86	8,472.10	0.00	855,682.10	0.00	-4,066.61	843,143.39
2	Vales de dispensa mensuales medios y superiores	12	565.00	MENSUAL POR 10 MESES	0.00	-433.92	67,366.08	678.00	0.00	69,478.00	0.00	-325.44	67,474.56
3	Vales de dispensa electrónicos día de la madre	43	2,500.00	ANUAL	0.00	-688.00	106,812.00	1,075.00	0.00	108,275.00	0.00	-516.00	106,984.00
4	Vales de dispensa electrónicos día del padre	40	2,500.00	ANUAL	0.00	-640.00	99,360.00	1,000.00	0.00	101,000.00	0.00	-480.00	99,520.00
5	Vales de dispensa electrónicos medidas de fin de año	103	11,700.00	ANUAL	0.00	-7,712.64	1,197,387.36	12,051.00	0.00	1,217,151.00	0.00	-5,784.48	1,199,315.52
6	Vales de dispensa electrónicos retroactivo	91	1,760.00	ANUAL	0.00	-1,025.02	159,134.98	1,601.60	0.00	161,781.60	0.00	-768.77	159,391.23
SUBTOTAL IVA					0.00	-15,921.72	2,471,848.28	24,877.70	0.00	2,513,627.70	0.00	-11,941.30	2,475,828.70
TOTAL					0.00	-15,921.72	2,471,848.28	28,358.13	0.00	2,516,628.13	0.00	-11,941.30	2,475,828.70

CONDICIONES DE PAGO	CONDICIONES DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
LAS INDICADAS POR EL COLEGIO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	LAS INDICADAS POR EL COLEGIO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NO INDICA
MONEDA EN QUE SE COTIZA	MONEDA NACIONAL	MONEDA NACIONAL
CONDICIONES DEL PRECIO	FIJOS SIN VARIACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO QUE SE FORMALICE	FIJOS Y SE MANTENDRÁN SIN VARIACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO
VIGENCIA DE LA PROPUESTA	NO INDICADA	DEL 28 DE FEBRERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
TIEMPO DE ENTREGA	LAS INDICADAS POR EL COLEGIO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	SEGÚN COMO LO INDICA EL ANEXO NÚMERO DOS
LUGAR DE ENTREGA	REALIZARÁ LA ENTREGA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE	SEGÚN COMO LO INDICA EL ANEXO NÚMERO DOS


 LUZ IRENE GONZÁLEZ MARTÍNEZ
 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS


 BELINDA RAMÍREZ GÁMEZ
 DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS


 JAVIER VILLA TORRES.
 SECRETARÍA GENERAL


 HUMBERTO DARDÓN HERNÁNDEZ
 SECRETARÍA GENERAL